



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CARTAGENA

RADICACIÓN 1300141030012020-00095-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora Juez del presente proceso, el cual se encuentra para resolver sobre el mandamiento de pago, provea.

Cartagena, julio 3 de 2020.

KATTIA NIEVES JULIO
SECRETARIA.

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE CARTAGENA**
Julio tres (3) del año dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN	130014103001202000095-00
DEMANDANTE	CENTRAL DE INVERSIONES S.A CISA
DEMANDADO	ROCIO DEL CARMEN RUIZ HURTADO
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de haber sido revisada la foliatura de la demanda de la referencia, observa esta judicatura que la misma debe ser rechazada por falta de competencia territorial, al tenor de lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012, tal y como se explica a continuación.

En el caso concreto, se observa que la parte demandante ejercita a través del presente tramite la acción ejecutiva en contra de la demandada ROCIO DEL CARMEN RUIZ HURTADO, indicando que este recibe notificación en la dirección “*Barrios las Lomas Cra, 2 A N° 6-39*”, lugar donde no tiene jurisdicción territorial este despacho. Lo anterior en consonancia a la previsión normativa transcrita en el párrafo que precede y lo previsto en el parágrafo del artículo 17 ídem, siendo menester traer a colación el Acuerdo CSJBOA18-160 y la Circular CSJBOC20-4, emanados de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y en los cuales se estipuló que esta judicatura solo tiene competencias en los siguientes barrios:

COMPETENCIA TERRITORIAL DE LOS JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CARTAGENA		
LOCALIDAD	UNIDAD COMUNERA	BARRIOS
No. 2 de la Virgen y Turística	Unidad Com uneras de Gobierno No. 5	Chiquinquirá, Olaya St Central, Olaya St Rafael Núñez, Olaya St 11 de Noviembre, Olaya Herrera (Com 5), St Foco Rojo, Playas de Acapulco, Villa Olímpica, República de Líbano, Tesca, Costa Linda y Castillete.



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CARTAGENA

RADICACIÓN 1300141030012020-00095-00

	Unidad Com uneras de Gobierno No. 6	Olaya Herrera, St la Magdalena, Olaya St. La puntilla, Olaya St Playa Blanca, Olaya St. Progreso, Olaya S. Zarabanda, St. Estadio, Fredonia, Nuevo Paraíso, St Ucopin, Urbanización Sevilla, Pantano de Vargas, Las Américas, Villa Estrella, El Pozón, St. Central 1-2, St. La Islita, St. San Nicolás, St. Los Trillizos, St las Acacias, St. Camilo Torres, St. La Florida, St. Nueva generación, St. Los Lagos, St. El Poblado, St. 1º de Mayo, St. Zarabanda, St. Miramar, St. Ciudadela la Paz, St. Corazón de Jesús, St. Minuto de Dios, St. La Unión, St. 20 de Enero, St. Víctor Blanco, St. Nuevo Horizonte, St. Los Ángeles, St. 14 de febrero, St. Gose, St. Nueva Conquista, St. 19 de Febrero, St. Nueva Cartagena, St. Santa Eduvigis, Flor del Campo, la India, Urbanización Villa de la Candelaria, Urb. Colombiaton, Bicentenario, Flor del Campo y Villa de Arangúes.
	Unidad Com uneras de Gobierno No. 7	13 de Junio, Urb. La India, St. San Antonio, St. Estela, St. Quintas de Antalucia, Chapacuá, St. Urb. Jardines de Junio, St. Urb. Bella Suiza, Republica de Venezuela, las Gaviotas, Urb. Villa Adriana, Urb. Cinco de Noviembre, la Heroica, Contadora, Urb. Florida Blanca, C.R. la Caracola, La Floresta, Chipre, La Castellana, Los Alpes, Los Cerezos, El Gallo, Las Gavias, Las Palmeras, Urb. Los Cocos, Viejo Porvenir, St las Margaritas, St. Los Cerezos, St. Nuevo Milenio, St Nuevo Porvenir, San José Obrero y San Antonio
No. 2 de la Virgen y Turística	Corregimientos	Bayunca
No. 3 Industrial de la Bahía	Unidad Com unera Rural	Membrilla – Pasacaballos
No. 1 Histórica y del Caribe	Unidad Com unera de Gobierno No. 8	Zaragocilla, el Cairo, Mirador de Zaragocilla, Balcones de Zaragocilla, Escallon villa, St. La Sierra, St. el Progreso, St. Bajo Libertad, St Buenos Aires, la Campiña, Calamares, Los Ángeles, Villa Sandra, los Ejecutivos, el Country, Urb. Barlovento, Urb. Los Laureles, Urb. Britania, Urb. Nuevo Bosque, C. R. Santillana, la Troncal, Urb. los Almendros, Buenos Aires, Camagüey, la Gloria, Villa Sandra, II Urb. Cavipetrol, Rubí, Tacarigua, Las Delicias, los Ángeles, y el Carmen
No. 3 Industrial de la Bahía	Unidad Com unera de Gobierno No. 12	Almirante Colón, Blas de Lezo, St. Plan 400, El Campestre, Urb. el Golf, Nuevo Campestre, Altos Campestre, el Carmelo, el Milagro, el Socorro, la Central, Los Caracoles, Los Corales, Urb. Bahía, Urb. La Fragata, San Pedro, Santa Mónica y la Plazuela.
	Unidad Com uneras de Gobierno No. 13	Santa Lucía, St el Amparo, El Recreo, La Concepción, Urb. El Biffi, Urb. Paraíso Real, Urb. Mayorca, ciudad Sevilla, Urb. Barú, Ternera, Urb. Valencia, Urb. El Edén, Urb. Villa del Sol, Urb. Villa Concha, Urb. San Buenaventura, Urb. Villa Valnecia, Urb. Rincón de la Villa, Urb. Beirut, Rub. Costa del Sol, Urb. Siboney, Urb. La Princesa, Anita, San José de los Campanos, SJC St. Nueva Victoria, SJC St. Los Cocos, SJC St. Manantial, SJC St. los Rosales, SJC St. Marta Curi, SJC St. Las Campanitas, SJC St. Cristo Rey, SJC St. Sueños del Futuro, SJC St. La Primavera, SJC St. Campo Alegre, SJC St. La Esmeralda, SJC St. la Esperanza, SJC St. 5 de noviembre, SJC St. Colonia Arachera, SJC St. Las



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CARTAGENA

RADICACIÓN 1300141030012020-00095-00

		Margaritas, SJC St. La Princesa, SJC St. Virgen del Carmen, SJC St. Villa Amelia, SJC St. La Ciudadela, Villa Rosita, La Providencia, Urb. Anita, Edif. Las Palmas, la Carolina y Ciudad Jardín..
	Unidad Comunal de Gobierno No.14	Alameda La Victoria, C.R. la Bonguita, Urb. Villas de la Victoria, Camilo Torres, Cesar Flórez, Ciudadela 11 de Noviembre, Jorge Eliecer de Gaitán, La Esmeralda I, la Esmeralda II, La Florida, La Sierrita, Los Santanderes, María Cano, Nazareno, Nelson Mandela, St. Nueva Venecia, St. 7 de Diciembre, St. Andrés Pastrana, St. Belén, St. El Millo, St. La Colina, St. El Edén, St. Los Trupillos, St. Villa Gloria, St. Fco. De Paula 1-2, St. Virgen del Carmen, St. El Progreso, St. Las Vegas, St. Los Olivos, St. Las Torres, St. Los Robles, St. Los Deseos, St. 18 de Enero, St. Los Pinos, St. Nueva Colombia, St. Villa Andrea, St. Primavera, St. Villa Corelca, St. María Teresa de Calcuta, Nueva Delhi, Nueva Jerusalén, Rossendal, San Fernando, St. Simón Bolívar, St. Los Ciruelos, St. Medellín, St. Berlín, Urb. Cartagena de Indias, Urb. San Fernando, Urb. Villas del Cielo, Urb. Villa Alejandra, Urb. villas del Socorro, Urb. Simón Bolívar, los Alcázares, Sectores Unidos, el Silencio, Villa Fanny y Villa Rubia.
	Unidad Comunal de Gobierno No. 15	Vista Hermosa, St. La Coquera, St. El Quindío, St. La Gloria VH, Luis Carlos, Urb. Cooperativo, San Pedro Mártir, St. Blanquicett, St. El Olivo, St. Navas Meisel, St. Las colinas, St. El Progreso, St. San José de las Reinas, St. 27 de Julio, St. San Pedro Mártir, el Reposo, St. Barrio Nuevo, la Victoria, St. El Tanquero, St. Altos de San Pedro, St. Simón Bolívar, St. India Catalina, St. Los Ciruelos, los Jardines, Urb. Villa Ángela, Urb. Altos de los Jardines, Urb. Nuevo Jardines, la Consolata, St. Paraíso, St. Alto Paraíso, St. Alcázar, St. Villa Isabel, el Educador, St. Altos del Educador, St. Buenos Aires, St. Dos de Noviembre, St. La Gaitana, Urb. Sol Teresa de Calcuta, Jaime Pardo Leal, Manuela Vergara de Curi, St. Villas del Rosario, Henequén.

Así las cosas y sin mayores elucubraciones, se observa que los despachos competentes para conocer del presente trámite son los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad de Cartagena, por no existir un Juzgado de Pequeñas Causas con competencia territorial en el lugar donde reside la demandada, por lo que se procederá a rechazar la presente demanda, disponiéndose su remisión a la autoridad judicial mencionada.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la presente demanda ejecutiva presentada por CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA contra ROCIO DEL CARMEN RUIZ HURTADO, por falta de competencia territorial, por las razones expuestas.



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CARTAGENA

RADICACIÓN 1300141030012020-00095-00

SEGUNDO: REMÍTASE el presente proceso a la Oficina Judicial de la ciudad de Cartagena, para que esta lo remita a los Juzgados Civiles Municipales de la Ciudad de Cartagena, quienes son los competentes para conocer del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILENA LUCIA UHÍA CUELLO
JUEZA

NOTIFICACION POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIORES NOTIFICADA POR
ESTADO NO. 26 HOY 6 DE JULIO DE 2020.

KATTIA NIEVES JULIO
Secretaria

LM

Firmado Por:

MILENA LUCIA UHIA CUELLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO PEQUEÑAS CAUSAS EN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5b0f05d8ddda09415b6bedf84b4913496fa2903e9d516fd2c303d71b7430990e
Documento generado en 03/07/2020 02:07:17 PM